III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54 PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 20 de agosto de 2023, el alcalde del Ayuntamiento de Pinto ha dictado el decreto número 2024/8281 que a continuación se transcribe:

«Asignación del régimen de dedicación parcial a D.ª Rosario Mendoza Muñoz.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en la sesión extraordinaria organizativa celebrada el 4 de agosto de 2023, adopto el acuerdo 92/2023, relativo al régimen de dedicaciones y asistencias de los miembros del Ayuntamiento, en el cual se señalaban las funciones representativas cuyo desempeño comportaba la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, su número máximo y, en el caso de las parciales, la dedicación mínima, en los siguientes términos:

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO
Alcaldía	1
Tenencias de Alcaldía	5
Concejalías Delegadas	5
Portavocías de Grupo Municipal	4

DEDICACIONES PARCIALES

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO	DEDICACIÓN MÍNIMA
Alcaldía	1	95 %
Concejalías Delegadas	1	90 %
Concejalías Delegadas	1	50 %
Portavocías Adjuntas de Grupos Municipales y Presidencias de Comisiones Informativas	4	75 %

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo reglamentario corresponde a la Alcaldía la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en caso de aceptación de los mismos.

Considerando que D.ª Rosario Mendoza Muñoz ha tomado posesión como concejala del Ayuntamiento de Pinto en sustitución de D. David de Pedro Martín y ha sido designada como concejala-delegada de Presidencia, con efectos desde el 20 de agosto de 2024, reúne desde esta fecha los requisitos legales para asignarle un régimen de dedicación, que será el que venía teniendo asignado D. David de Pedro Martín: una dedicación parcial al 50%.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal el 19 y 20 de agosto de 2024 (C. V.: MABXN-M9S05-2YJYLy 7C2OD-VAGT5-KUF99), que obran en el expediente, y en ejercicio de mis atribuciones, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, resuelvo:

Primero.—Modificar el pronunciamiento segundo del decreto de Alcaldía 2023/8456, de 18 de agosto, que queda redactado en los siguientes términos:

"Segundo.—Asignar a los miembros del Ayuntamiento de Pinto que a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a los mismos, el régimen de dedicación parcial de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Pleno 92/2023, de 4 de agosto, así como en la legislación vigente:

D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde, con una dedicación mínima del 95%.

D.ª María Jesús Pérez Campo, concejala-delegada, con dedicación mínima del 90%.

D.ª Rosario Mendoza Muñoz, concejala-delegada, con dedicación mínima del 50%.

D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, portavoz adjunta de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75%.

BOCM-20240902-54

D. Federico Sánchez Pérez, segundo portavoz adjunto de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75%.

D.ª Antonia Soguero Fernández, presidenta de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75%.

D. Guillermo Portero Ruiz, presidente de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75%".

Segundo.—Diferir la efectividad de esta resolución hasta el 20 de agosto de 2024.

Tercero.—Notificar esta resolución a D.ª Rosario Mendoza Muñoz para su conocimiento y aceptación expresa, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Cuarto.—Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal así como al Servicio de Recursos Humanos.

Quinto.—Publicar esta resolución en la Intranet municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Pinto, a 20 de agosto de 2024.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/13.672/24)

BOCM-20240902-54